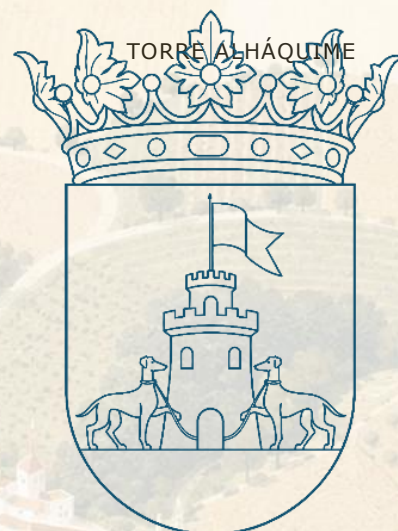




GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | FASE I

ACTOS PREPARATORIOS

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL TORRE ALHÁQUIME

SEPTIEMBRE de 2026



FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ DENTRO DEL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 5000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS PREPARATORIOS DE LA REDACCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL

PRÓLOGO: LA VOZ DE LA TORRE

El presente documento, de **Guía de Participación Ciudadana** nace como una herramienta abierta y cercana a la ciudadanía; en el marco de los Actos Preparatorios para la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Torre Alháquime.

Por su propia finalidad, este documento es de carácter eminentemente informativo, enfocado hacia una fácil comprensión y no tiene valor jurídico. Su objetivo no es sustituir las leyes ni los procedimientos administrativos oficiales, sino explicarlos de forma clara y accesible para toda la vecindad.

El urbanismo del siglo XXI ha dejado de ser una tarea exclusiva de despachos y planos técnicos. La ordenación de un municipio no consiste únicamente en clasificar parcelas o dibujar calles; consiste, ante todo, en regular el soporte físico de nuestra vida cotidiana.

Decidir sobre el PBOM es decidir sobre nosotros y sobre cómo serán nuestras viviendas, sobre cómo mejoraremos la accesibilidad en nuestras empinadas calles, de qué manera protegeremos la singular estética blanca de nuestro pueblo y su Castillo, sobre cómo conviviremos de forma equilibrada con el campo y con quienes nos visitan.

Nadie conoce mejor las necesidades y los valores de Torre Alháquime que las personas que caminan por sus plazas, trabajan sus tierras y habitan sus casas día tras día. Por ello, el Ayuntamiento y el Equipo Redactor queremos sumar tu **"realidad cotidiana"** al análisis técnico de los expertos.

Esta guía te explicará de forma sencilla qué es un PBOM, por qué Torre Alháquime lo necesita con urgencia tras 25 años con unas normas urbanísticas obsoletas, en qué fases se desarrollará todo el proceso y, lo más importante, **cómo, cuándo y dónde puedes participar** para ayudarnos a diseñar el Torre Alháquime que queremos para el futuro.

Te invitamos a leer este documento, a utilizar los canales que ponemos a tu disposición y a formar parte activa de este diseño colectivo. ¡Tu opinión construye!



ÍNDICE GENERAL

PARTE I. INTRODUCCIÓN, CONCEPTOS CLAVE Y ACLARACIONES	5
.1. ¿QUÉ ES UN P.B.O.M?	5
.2. ¿POR QUÉ NECESITAMOS UNO?	5
.3. HORIZONTE TEMPORAL	6
.4. ARRANQUE DEL NUEVO P.B.O.M : ACTOS PREPARATORIOS	9
.5. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL P.B.O.M.	10
PARTE II · ORIENTACIONES A LA CIUDADANÍA.....	11
.6. ¿EN QUÉ ME AFECTARÁ EL NUEVO P.B.O.M.?	11
.7. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?	13
.8. ¿CÓMO Y CUÁNDO PUEDO PARTICIPAR?.....	14
.9. ¿DÓNDE PUEDO VER los documentos?	19
.10. ¿CÓMO SE RESPONDE A MIS PROPUESTAS?	22

PARTE I. INTRODUCCIÓN, CONCEPTOS CLAVE Y ACLARACIONES

.1. ¿QUÉ ES UN P.B.O.M?

El **Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM)** es el nuevo instrumento de planificación urbanística diseñado por la **LISTA** (Ley 7/2021 de Impulso a la Sostenibilidad en el Territorio de Andalucía), específicamente para municipios de menos de 10.000 habitantes, como es el caso de Torre Alháquime.

La función de este instrumento es establecer las reglas para el uso del suelo y la organización del territorio, centrándose en la escala humana y en la realidad de los pequeños municipios. A diferencia de los Instrumentos de Planificación Antiguos (PGOU en LOUA), el PBOM resulta una herramienta más ágil, flexible y sencilla de gestionar.

Como Instrumento el PBOM sintetiza en un solo documento de carácter unitario todos los aspectos esenciales de la vida cotidiana, como la vivienda, los equipamientos, los espacios libres, la movilidad, las infraestructuras o el medio rural; integrando a su vez una visión focalizada hacia la preservación el medio ambiente, la adecuación al cambio climático, la accesibilidad universal, la integración de la perspectiva de género y la conservación del patrimonio.

.2. ¿POR QUÉ NECESITAMOS UNO?

Torre Alháquime se rige actualmente por unas Normas Subsidiarias aprobadas en 1999, habiendo transcurrido hasta la fecha actual más de veinticinco años desde su aprobación, y casi 30 desde redacción. En estos 30 años, el panorama ha cambiado profundamente.

Durante este periodo transcurrido, las circunstancias sociales, culturales, tecnológicas y económicas del municipio y su entorno han cambiado de forma evidente, así como también lo han hecho las demandas de la ciudadanía; la forma de habitar, las necesidades de vivienda, la movilidad, la relación con el espacio público, la sensibilidad ambiental, la protección del patrimonio, del medio ambiente, etc.

Sin embargo, estos cambios no se han traducido en el modelo urbano de crecimiento de Torre Alháquime, que anclado en su formulación anterior no ha sabido / no ha podido adaptarse a los nuevos cambios y necesidades del municipio.

En el contexto de 2026, la elaboración del nuevo instrumento de ordenación debe tomarse como una oportunidad para el municipio, que debe actuar en coherencia con su realidad y necesidades para definir su realidad concreta actual y sentar las bases del modelo de crecimiento y desarrollo futuro; para ello se debe partir de una lectura realista de la situación actual de nuestra localidad.

Necesitamos el PBOM para:

- **Adaptarnos a la ley actual** y simplificar la gestión administrativa.
- **Priorizar la ciudad existente**, fomentando la rehabilitación de viviendas, la mejora de calles y plazas y la consolidación del Suelo Urbano frente al crecimiento descontrolado sobre Suelo Rústico. (Sostenibilidad en el Uso del Suelo)
- **Proteger nuestra identidad**, garantizando que las nuevas directrices urbanísticas van dirigidas a la preservación del modelo urbano y del Patrimonio Histórico, Agrícola y Natural - Paisajístico que dan identidad a nuestro municipio.

.3. HORIZONTE TEMPORAL

En este apartado, se desarrolla y explica someramente el ciclo de vida (o de desarrollo) completo del nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal; desde sus etapas preliminares hasta su futura entrada en vigor, siguiendo el procedimiento normativo establecido por la ley LISTA -7/2021- y su Reglamento.

La elaboración de un PBOM es un proceso reglado, que garantiza en todo momento la seguridad jurídica y la participación ciudadana en todas sus fases sucesivas, que son las siguientes:

Fase I. Actos Preparatorios (Momento Actual)

Esta es la primera etapa, de estudio y definición de la estrategia a seguir. Esta es la etapa en la que nos encontramos a la fecha de redacción del presente documento de Guía de Participación. En esta etapa se llevan a cabo tres hitos.

- Consulta Pública Previa: Antes de redactar el nuevo Plan, el Ayuntamiento y la Diputación de Cádiz recabarán la opinión de la ciudadanía sobre los problemas a solucionar y los objetivos a solucionar.

(PD. En el presente documento, de Guía de Participación Ciudadana, se detalla en puntos siguientes los procesos y herramientas a disposición de la población de Torre Alháquime para la recepción y gestión de sus consultas)

- Documento de Avance (DA): Durante esta primera fase, tras el análisis y diagnóstico de la situación actual del municipio, se elaborará un primer borrador que describa el nuevo modelo urbano que se plantea para el municipio. En esta primera propuesta, se recogerán las claves de la consulta pública realizada, debiendo proponer varias alternativas de ordenación municipal técnica y ambientalmente viables.

El Documento de Avance, será expuesto públicamente y validado por la ciudadanía, garantizando su participación en el proceso de decisión y su conformidad con el modelo urbano propuesto.

- Inicio de Trámite Ambiental: Junto al Documento de Avance, se elaborará también el Documento Inicial Estratégico (DIE), documento de carácter administrativo paralelo al DA, para que la Junta de Andalucía lo evalúe y determine el alcance del estudio ambiental.

NOTA TEMPORAL: Esta fase de Actos Preparatorios, debe concluir en Torre Alháquime antes del 20 de febrero de 2027

Fase II. Aprobación Inicial

Esta es la segunda etapa, en la que, tras la aprobación del trámite ambiental se comienza a definir el modelo urbano a desarrollar. En esta etapa se llevan a cabo dos hitos.

- Acuerdo Municipal: Una vez redactado el primer borrador del Plan, con los aportes del DA y las correcciones, si las hubiere, del DIE, el Pleno del Ayuntamiento procederá a su Aprobación Inicial.
- Suspensión de Licencias: Con esta primera aprobación, podrá darse la suspensión temporal de las licencias urbanísticas en aquellas zonas en las que la nueva ordenación cambie de forma significativa.

NOTA TEMPORAL: No existe un plazo mínimo/ máximo por Ley para esta fase, dependerá de plazos internos del Ayuntamiento. Mediante el acuerdo de Aprobación Inicial del nuevo Instrumento, podrá acordarse la suspensión de concesión de licencias en áreas o usos determinados durante un plazo máximo de 3 años.

Fase III. Información Pública e Informes Sectoriales

Esta es la tercera etapa, siendo el periodo de mayor transparencia pública y contraste administrativo en la redacción del nuevo Instrumento de Ordenación. En esta etapa se llevan a cabo dos hitos.

- Exposición Pública: El Plan, en su versión Inicial será expuesto públicamente a la ciudadanía, para lo cual se realizará anuncio en medios oficiales (BOC, BOJA, Ayuntamiento). Durante la exposición, que deberá durar al menos 45 días hábiles, cualquier persona interesada podrá formular alegaciones en contra o a favor del instrumento. Para ello durante esta fase se habilitarán medios de Consulta e Información Pública.
- Informes de Otras Administraciones: Durante esta fase se solicitarán paralelamente Dictámenes e Informes de carácter obligatorio y vinculante a aquellos organismos superiores con competencia en materia de Aguas, Infraestructuras, Cultura y Patrimonio o Medio Ambiente, para asegurar que el nuevo Instrumento cumple de forma rigurosa con toda la normativa sectorial que le es de aplicación.

NOTA TEMPORAL: Tras su Aprobación Inicial, el documento que tendrá consideración de versión preliminar del Nuevo Plan deberá someterse a evaluación ambiental estratégica durante un plazo de 20 días; el periodo conjunto para la evaluación ambiental y la exposición pública no durará menos de 45 días hábiles según estipula la ley.

La emisión de los distintos informes sectoriales por parte de los Organismos competentes convocados deberá realizarse dentro del plazo establecido por su normativa específica, o en su defecto, en el plazo máximo de 3 meses establecido por la LISTA.

Fase IV. Aprobación Definitiva

Esta es la cuarta etapa, en la que el nuevo Instrumento de Ordenación se definirá en su versión final.

- Propuesta Final: El Equipo Técnico encargado de la elaboración del Nuevo Instrumento ajustará la Versión Inicial de este tras las alegaciones vecinales, así como incorporará las exigencias específicas recogidas en los informes sectoriales; el resultado de este ajuste es la Versión Final o Definitiva del Plan.
- Informe Vinculante de la Junta de Andalucía: Antes de que se produzca la Aprobación Definitiva de la Versión Final, deberá obtenerse un Informe Favorable de la Consejería competente en Urbanismo y Ordenación del Territorio; actualmente la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía; sobre la Incidencia territorial del Plan. Este informe tendrá carácter obligatorio y vinculante.
- Ratificación mediante Pleno: Una vez obtenido el visto bueno territorial, el Ayuntamiento de Torre Alháquime procederá a la aprobación del PBOM de forma definitiva.

NOTA TEMPORAL: No existe un plazo mínimo/ máximo por Ley para esta fase, dependerá del grado de las correcciones a ejecutar sobre el documento inicial y de plazos internos del Ayuntamiento.

La emisión del Informe de la Consejería en materia de urbanismo, que es preceptivo y deberá ser solicitado por el Ayuntamiento, tiene un plazo máximo para su emisión igual a 3 meses.

Se contempla la posibilidad de cambios y modificaciones en la versión final durante esta fase, una vez que la propuesta final sea redactada con los ajustes, la consejería tendrá un plazo de 1 mes para ratificar el informe (el plazo podrá ampliarse hasta 3 meses según los cambios)

Fase V. Publicidad y Entrada en Vigor

Una vez el que el Nuevo PBOM ha sido validado por el organismo competente en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, y una vez haya sido ratificado por el ayuntamiento en Pleno, se iniciará la última fase de publicación y entrada automática en vigor del Nuevo Plan. En esta última etapa se contemplan los siguientes hitos:

- Depósito y Registro: El documento PBOM, en su versión definitiva, se inscribirá en el Registro Administrativo de Instrumentos de Ordenación. A estos efectos, el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería los documentos completos que integran el nuevo instrumento, así como la documentación electrónica normalizada necesaria para su incorporación al sistema de información territorial y urbanística (IECA).

Dichas aportaciones quedarán accesibles a través de las sedes electrónicas tanto de ayuntamiento como de JJ.AA, asegurando el acceso y consulta de la ciudadanía de la documentación depositada.

- Publicación: La Consejería competente en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio incorporará al Sistema General de Información Territorial y Urbanística de Andalucía la información contenida en el Nuevo PBOM, de modo que quede garantizada su publicación y transparencia.

Así mismo, el Acuerdo de Aprobación Definitiva y las Nuevas Normas Urbanísticas serán publicadas a través de medios oficiales, BOJA y BOP.

- Vigencia: El Nuevo PBOM entrará en vigor, convirtiéndose en la 'Nueva Ley de Urbanismo de Torre Alháquime' al día siguiente de su publicación.

NOTA TEMPORAL: No existe un plazo mínimo/ máximo para esta fase, pero la Ley y su Reglamento nos estipulan un plazo máximo para la resolución del procedimiento al completo;

Límite para la aprobación Definitiva: El plazo máximo Legal para resolver el procedimiento completo hasta la entrada en vigor del Nuevo Instrumento es de TRES AÑOS, a contar desde la fecha del Acuerdo de Aprobación Inicial (Fase II)

Si se agota este plazo sin que se adopte y notifique resolución expresa, se producirá la Caducidad del Procedimiento.

Con este procedimiento reglado, la nueva Ley 7/2021 reduce los tiempos de tramitación de los Instrumentos de Ordenación, permitiendo que municipios como Torre Alháquime cuenten con una normativa moderna y adaptada a su realidad concreta en un plazo mucho más breve.

Lo que se pretende, tanto desde la Administración Supramunicipal como desde el Ayuntamiento de Torre Alháquime es impulsar un nuevo modelo urbano, ágil y resiliente, que sea capaz de dar respuesta a los problemas actuales de la ciudadanía, y al mismo tiempo, de adaptarse ante futuras necesidades que hoy aún no pueden preverse. Para ello, la nueva Ley 7/2021, así como el planteamiento establecido por el Ayuntamiento, promoverá la simplificación de los procedimientos y la reducción de los plazos administrativos, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y procurando que la tramitación del nuevo PBOM se desarrolle con la agilidad necesaria para evitar que el nuevo PBOM se quede desactualizado antes de su entrada en Vigor.

.4. ARRANQUE DEL NUEVO P.B.O.M : ACTOS PREPARATORIOS

Una vez que han quedado definidos tanto el proceso global de tramitación, como el horizonte temporal completos hasta la entrada en vigor del Nuevo Instrumento de Ordenación; mediante el presente apartado, se pretende aclarar específicamente la fase en la que nos encontramos a la fecha de redacción del presente documento de Guía de Participación Ciudadana, la Fase de Actos o Trabajos Preparatorios al PBOM; concretando sus sub-fases, sus objetivos concretos y los plazos máximos que se manejan.

Esta Fase primera en la que nos encontramos, consta a su vez de cuatro sub-fases, cada una de ellas orientada hacia una finalidad concreta:

1. **Sub-Fase I_ Organización de los trabajos:** En esta fase se abordará el diseño de la metodología de trabajo y se sentarán las bases para la Participación Ciudadana durante todo el proceso de elaboración del PBOM --¿Cómo lo hacemos? --
2. **Sub-Fase II_ Diagnóstico Previo:** En esta etapa, se procederá a la definición, contextualización y Análisis exhaustivo de la situación actual de Torre Alháuquime, detectando tanto debilidades como fortalezas del modelo urbano vigente, y detectando problemáticas ciudadanas de atención prioritaria -- ¿Cómo estamos? --
3. **Sub-Fase III_ Propuesta de Avance:** En esta fase se procederá a la definición de finalidades, objetivos y estrategias que deben regir el nuevo PBOM, así como se elaborarán varias propuestas válidas para comparación y contraste público de las posibilidades que ofrecerá el nuevo modelo urbano de Torre Alháuquime -- ¿Qué / Cómo queremos ser? --
4. **Sud-Fase IV_ Tramitación ambiental:** Esta fase de carácter principalmente técnico, servirá para ejecutar todas aquellas correcciones obligatorias exigibles desde organismos superiores (de la JJ.AA) hasta la validación medioambiental del Avance. -- ¿Hemos aprobado? --

Los trabajos para la redacción de los actos preparatorios tienen una duración estimada de **9 meses**. El proceso se desarrolla durante el año 2026 y debe estar finalizado, incluyendo su admisión ambiental, antes del **20 de febrero de 2027**

Los actos preparatorios son necesarios para que la elaboración del futuro Plan Básico de Ordenación Municipal de Torre Alháuquime se apoye en un conocimiento riguroso y actualizado de la realidad del municipio. Antes de formular propuestas de ordenación, resulta imprescindible recopilar información, analizar los condicionantes existentes, identificar los principales problemas y oportunidades y establecer una metodología clara para el desarrollo de los trabajos.

Mediante estos trabajos se analizará el conjunto del término municipal, incluyendo el núcleo urbano, el suelo rústico, el paisaje, el patrimonio, las infraestructuras, los equipamientos, los espacios libres, la vivienda, la movilidad y los condicionantes ambientales y sectoriales. Este análisis permitirá elaborar un diagnóstico previo que identifique las necesidades existentes y sirva de fundamento para la definición de los objetivos y criterios del futuro PBOM.

Los actos preparatorios también son necesarios para coordinar la intervención del Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Cádiz, el equipo redactor, las administraciones sectoriales y las compañías suministradoras. Esta coordinación permitirá recopilar información oficial, detectar afecciones, servidumbres o limitaciones existentes y reducir posibles conflictos técnicos, jurídicos o ambientales durante las fases posteriores de tramitación.

Asimismo, permiten formular y comparar distintas alternativas de ordenación antes de adoptar decisiones definitivas. El Documento de Avance deberá plantear opciones técnica, ambiental y económicamente viables, facilitando que el Ayuntamiento y la ciudadanía puedan valorar sus efectos y seleccionar la alternativa más adecuada para Torre Alháuquime.

.5. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL P.B.O.M.

La participación ciudadana y la difusión pública constituyen dos de los pilares fundamentales sobre los que debe apoyarse la elaboración del Nuevo Instrumento urbanístico.

La participación en el proceso de creación del PBOM es entendida por la legislación andaluza como un derecho fundamental de la ciudadanía y como una pieza clave para que el Nuevo Plan sea Útil y sea Legítimo.

No se trata de un mero trámite, sino de un proceso transversal de gobernanza mediante el cual la vecindad comparte con la Administración local la responsabilidad de diseñar el futuro de Torre Alháquime.

El objetivo de la participación es sumar al análisis técnico de los expertos en urbanismo y normativa, el 'Conocimiento de lo Cotidiano' de quienes habitan el pueblo día a día, de tal modo que el nuevo Instrumento de Ordenación adquiera esa doble vertiente, por un lado, garantizar su solidez jurídica y normativa, y por el otro, asegurar su capacidad de intervención real sobre las diferentes necesidades que presenta la población.

Como veremos a continuación, la Participación Ciudadana en el PBOM se articula a través de diferentes métodos, herramientas e hitos específicos, aplicables tanto durante la fase de Actos Preparatorios en la que nos encontramos como a lo largo de las restantes etapas del proceso que la siguen.

Para Torre Alháquime, entre estas herramientas de participación se incluyen la celebración de hasta tres sesiones públicas, la elaboración de encuestas y cuestionarios, la apertura de un buzón de sugerencias a través de un Espacio Web creado expresamente para el nuevo PBOM, entre otras. Todas ellas permitirán incorporar el conocimiento de la población, contrastar el diagnóstico técnico y recoger las necesidades, preocupaciones y aspiraciones de los distintos colectivos locales.

De este modo, las futuras decisiones de ordenación que deban adoptarse durante la definición de nuevas estrategias urbanas, no se basarán únicamente en datos técnicos, sino también en la experiencia directa de quienes viven, trabajan o mantienen una relación con el municipio.

En definitiva, la Consulta Pública permite abordar la elaboración del PBOM de forma ordenada, transparente y fundamentada. Su finalidad es proporcionar al Ayuntamiento una base jurídica y participativa suficiente para definir un modelo urbano y territorial coherente con las características de Torre Alháquime y con sus necesidades presentes y futuras.

PARTE II · ORIENTACIONES A LA CIUDADANÍA

.6. ¿EN QUÉ ME AFECTARÁ EL NUEVO P.B.O.M.?

La redacción del Nuevo Instrumento de Ordenación de Torre Alháquime está llamada a establecer un nuevo marco normativo para la ordenación urbanística y territorial del municipio.

Como parte de la ciudadanía de Torre Alháquime, el nuevo PBOM, una vez entre en vigor, incidirá de forma directa en tu calidad de vida, así como en el valor y en las condiciones de tu entorno.

Las directrices contenidas en este nuevo Plan afectarán a aspectos clave de tu vida cotidiana; como la vivienda, la movilidad, la disposición de espacios libres y equipamientos públicos, las infraestructuras, el patrimonio, el paisaje, la actividad económica o la protección medioambiental, entre otros.

En consonancia con la normativa estatal y autonómica en materia de suelo, urbanismo y ordenación del territorio, el nuevo PBOM establecerá el régimen de derechos y deberes de la ciudadanía torreña en relación con el uso y la transformación del suelo.

A continuación, mencionamos algunos aspectos cotidianos, sobre los que se incidirá de manera directa:

- **Vivienda y Negocios:** El Plan determinará las características estéticas y formales aplicables a las edificaciones e instalaciones, así como la distribución de los distintos usos en el territorio, estructurando la totalidad conjunto urbano.

El nuevo Plan te dirá dónde, cómo y bajo qué condiciones puedes construir una vivienda o implantar una instalación; asimismo, te dirá cuáles son los requisitos urbanísticos que debes cumplir para el establecimiento o la apertura de actividades comerciales y productivas (restauración, servicios, etc.).

Del mismo modo, el Plan podrá establecer o servir de marco para una cartera de medidas sociales de apoyo a la ciudadanía, destinadas a la rehabilitación de áreas/inmuebles degradados. También podrá incorporar actuaciones concretas dirigidas a fijar o atraer nueva población, favorecer el acceso a vivienda a jóvenes u hogares vulnerables y promover cualquier otra medida de carácter social.

- **Movilidad:** El Plan determinará la configuración del sistema viario, e identificará s oportunidades para su mejora o ampliación. Así mismo, podrá definir actuaciones destinadas a mejorar la accesibilidad de las calles y prever la disposición de nuevas zonas de aparcamiento, entre otras medidas.
- **Salud y Bienestar:** el nuevo Plan incidirá de manera indirecta sobre estos aspectos clave de tu vida como ciudadano. La ordenación urbanística condiciona la forma en la que el municipio -y quienes lo habitan- se relacionan entre sí y con su entorno, tanto urbano como natural, y también influye en la calidad de los espacios públicos, la accesibilidad, la movilidad y las condiciones ambientales.
- **Suelo Rústico:** Uno de los principales ámbitos sobre los que influirá el nuevo instrumento será la regulación del Suelo Rustico. Esta regulación afectará a aspectos como la implantación de nuevos usos y edificaciones en el medio rural (naves, aperos, actividades productivas), determinará las condiciones mínimas de parcelación, así como el grado de protección de los valores agrícolas, ganaderos, forestales y paisajísticos que deban preservarse en la nueva propuesta de ordenación.

Llegados a este punto, es importante aclarar que el en la fase en la que actualmente nos encontramos, correspondiente a los Actos Preparatorios, no implica la modificación inmediata la ordenación urbanística ni de las condiciones aplicables a las parcelas, edificaciones o actividades. Los Actos Preparatorios, constituyen una fase previa de estudio, participación y formulación de alternativas que

servirá de base para las fases posteriores. La modificación efectiva del marco normativo vigente únicamente se producirá tras la aprobación definitiva y posterior entrada en vigor del nuevo PBOM.

¿CÓMO INFLUIRÁ EL NUEVO PBOM EN TU DÍA A DÍA?

Un nuevo marco para ordenar y mejorar el municipio



¿EN QUÉ MOMENTO ESTAMOS?



⚠ AHORA NO CAMBIA LA NORMATIVA URBANÍSTICA

Los cambios serán efectivos tras la aprobación definitiva y la entrada en vigor del PBOM.

.7. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

En los procesos de consulta pública incluidos en la Fase de Actos Preparatorios al Plan Básico de Ordenación Municipal, tendrán derecho de participación todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que viven, trabajan o mantienen vínculos con Torre Alháquime.

La redacción del nuevo PBOM afectará al conjunto del municipio en toda instancia, definiendo y transformando cada uno de los elementos que lo definen; de este modo, ya sea directa o indirectamente, el nuevo instrumento condicionará factores clave de la vida cotidiana no sólo de los torreños, sino también de todas aquellas personas que trabajen, desarrollen algún tipo de actividad, o que simplemente decidan desplazarse a Torre Alháquime a disfrutar de lo que ofrece.

La Consulta Pública se concibe como un proceso transparente y abierto, en el que podrá participar cualquier persona realmente interesada en contribuir activamente en la definición de un nuevo modelo urbano.

Todas las aportaciones de la ciudadanía son importantes y correctas; y como tal serán valoradas, analizadas y debidamente gestionadas por el personal técnico encargado de la elaboración del Nuevo Instrumento, hasta su incorporación en el Documento de Avance.

¿Vives, trabajas o sueles venir mucho por La Torre? Queremos saber qué opinas.

En su conjunto, los resultados recabados mediante Participación Ciudadana permitirán determinar y cuantificar las necesidades y preocupaciones concretas de la ciudadanía, ayudando a definir resultados de forma más concreta.

La participación, desde su inicio, está abierta a todos los vecinos y vecinas, propietarios y propietarias, asociaciones, colectivos sociales, agentes económicos, profesionales, entidades culturales, ambientales o patrimoniales, así como a cualquier otra persona o institución que quiera aportar su visión sobre el futuro urbano y territorial de Torre Alháquime. Se prestará especial atención a los colectivos más vulnerables:

- Tercera Edad: Deberá garantizarse la participación de Personas mayores (franja poblacional de elevado % respecto al total de la población), para ello se facilitarán canales, medios y materiales de participación especialmente diseñados para personas mayores que eviten o disminuyan la Brecha Digital. Se incluyen entre estos medios los medios físicos de participación, como la presente guía, el cuestionario de participación, el díptico informativo, entre otros.
- Juventud e Infancia: Deberá favorecerse la participación de los jóvenes en condiciones de cumplimiento de las leyes de protección al menor. Para ello, se favorecerá la participación de asociaciones o representantes. Se establecerán canales, medios y materiales, especialmente enfocados hacia esta población, para conocer sus necesidades concretas de ocio y espacios seguros.
- Agentes económicos: Deberá facilitarse la participación de aquellas personas, agentes o empresas que desarrollen su actividad laboral en la localidad, y cuya labor pueda depender del modelo urbano como por ejemplo agricultores, comerciantes y el sector turístico.

Aunque el PBOM es un documento con una importante dimensión técnica y jurídica, el conocimiento cotidiano de la ciudadanía resulta fundamental para identificar problemas, necesidades, oportunidades y valores que deben ser tenidos en cuenta durante su redacción. La experiencia directa de quienes conocen el municipio permite completar el análisis técnico y enriquecer la definición del modelo futuro.

Por este motivo, se anima a participar tanto a la ciudadanía de forma individual como al tejido asociativo y a los distintos agentes locales. Todas las aportaciones serán importantes para construir un Plan más cercano a la realidad de Torre Alháquime, más transparente y mejor adaptado a las necesidades de la población.

.8. ¿CÓMO Y CUÁNDO PUEDO PARTICIPAR?

La ciudadanía está llamada a participar en la elaboración del Plan Básico de Ordenación Municipal de Torre Alháquime; para ello podrá aportar sugerencias, reportar incidencias o plantear consultas específicas al Equipo Redactor a través de los medios y canales oficiales, presenciales o digitales, habilitados especialmente para ello.

Hemos llegado a la parte más importante, aquí te explicamos que herramientas tienes a tu disposición para aportar tu granito de arena, a la definición del futuro de Torre Alháquime y cómo puedes acceder a ellas.

Durante esta primera fase de Actos Preparatorios, se han creado una serie de herramientas permanentes para recoger tus aportaciones, estas herramientas permanecerán activas durante todo el proceso de elaboración del Avance del nuevo Instrumento.

La totalidad de las herramientas a tu servicio, se recogen y explican en este apartado.

A. Sesiones Públicas de difusión y debate: Se trata de encuentros presenciales entre el equipo técnico y la ciudadanía en los que se expondrán los avances de los trabajos y se resolverán dudas de forma directa.

Se prevé la celebración de al menos tres sesiones públicas durante a fase de los Actos Preparatorios.

SESIÓN Nº	OBJETIVO	FECHA Y LUGAR
Sesión Primera LANZAMIENTO	Para explicar el inicio del proceso y recoger impresiones tempranas. Aquí se hará especial hincapié en explicar los medios de Consulta Ciudadana.	Miércoles 09/09/2026 . En la Biblioteca Municipal C/Cerro de la Cruz S/N a las 18:00 H.
Sesión Segunda VALIDACIÓN	Para exponer el estado actual de Torre Alháquime, sus necesidades y debatir los resultados del diagnóstico.	Lunes 19/10/2026 Lugar y hora por determinar
Sesión Tercera RESULTADO	Para conocer las alternativas de ordenación propuestas.	Viernes 09/12/2026 Lugar y hora por determinar

Todas las sesiones se celebrarán de manera presencial en estancias municipales facilitadas por el Ayuntamiento. Podrá asistir a ellas cualquier persona interesada que acuda a la convocatoria hasta completar aforo del local.

El ayuntamiento anunciará la celebración de las sesiones con al menos una semana de antelación, utilizando para ello tantos medios físicos (carteles informativos colocados en tablón de anuncios y lugares de gran afluencia) como medios digitales, mediante anuncio a través de su portal web <https://www.torrealhaquime.es/> o en perfiles en redes sociales.

No lo dudes, y si tienes dudas asiste.

Puedes preguntar toda la información sobre fecha y lugar previsto para la celebración de las sesiones en el ayuntamiento, o si lo prefieres, puedes consultar toda la información a través del siguiente enlace:

<https://www.dipucadiz.es/asistencia-a-municipios/asistencia-tecnica/planeamiento-urbanistico/ayuntamientos/torre-alhaquime/pbom/>

B. Formulario / Cuestionario Ciudadano: Encuesta elaborada por el Equipo Técnico, disponible tanto en formato papel como en digital, en la que se tratan cuestiones clave para definir el nuevo modelo de Torre Alháquime, como la vivienda, los parques, los servicios urbanos, etc.

Puedes conseguirlo en formato papel en el Ayuntamiento, dónde también deberás entregarlo al finalizar; o si lo prefieres, puedes acceder al a través del siguiente enlace, **clicando en la opción Formulario de Diagnóstico** (tus respuestas quedarán registradas automáticamente);

<https://www.dipucadiz.es/asistencia-a-municipios/asistencia-tecnica/planeamiento-urbanistico/ayuntamientos/torre-alhaquime/pbom/>



DIPUTACIÓN

PROVINCIA

SERVICIOS



Asistencia a Municipios · Asistencia Técnica · Planeamiento urbanístico PBOM de TORRE ALHÁQUIME

[<< Atrás](#)[>> Ir directamente al buzón de sugerencias para la participación ciudadana del PBOM de Torre Alháquime](#)

INTRODUCCIÓN

El Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) es el instrumento de ordenación urbanística general establecido por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento General. Ha sido concebido específicamente para dar respuesta a municipios de menos de 10.000 habitantes que no presenten dinámicas de complejidad urbana, es decir, que no sean litorales ni estén integrados en la aglomeración urbana de un gran centro regional.

Su finalidad principal es definir el modelo de ciudad y de territorio para todo el término municipal bajo los principios de la planificación urbana sostenible, la cohesión social y la eficiencia económica. A diferencia de los instrumentos tradicionales, el PBOM ofrece un marco normativo simplificado, ágil y proporcionado, diseñado a la medida de las necesidades reales de la población, facilitando la gestión del suelo, la protección del patrimonio natural y cultural, y la atracción de oportunidades para fijar la población al



Desliza hacia abajo, al
apartado de Participación
Ciudadana

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La elaboración del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) no se concibe únicamente como un documento técnico, sino como un proceso compartido para definir la estrategia de desarrollo del municipio. La colaboración de la ciudadanía, el tejido asociativo y los agentes económicos resulta fundamental para diagnosticar con precisión la realidad del territorio y consensuar las soluciones urbanísticas más adecuadas.

Para garantizar un proceso transparente y accesible se han articulado cuatro vías complementarias de participación:

- **Espacio web del Plan y repositorio documental:** Este portal dentro de la web de la Diputación Provincial, con acceso directo desde el [portal web del Ayuntamiento](#), donde se centralizará toda la información sobre la tramitación del PBOM, permitiendo la consulta pública y descarga de los documentos, estudios e instrumentos cartográficos que se vayan elaborando en cada fase.
- **Formularios de diagnóstico:** Cuestionarios temáticos diseñados para recabar información concreta sobre áreas clave del municipio, como la vivienda, la movilidad, las infraestructuras, el espacio público o la protección del entorno natural.

Acceso al formulario: pendiente

- **Buzón de sugerencias:** Canal permanente habilitado al final de esta página para la recogida continua de observaciones, propuestas y necesidades planteadas por los vecinos.

- **Sesiones públicas de difusión y debate:** Encuentros presenciales en los que el equipo técnico expondrá los avances de los trabajos y resolverá dudas de forma directa. Las fechas y ubicaciones de estas convocatorias se anunciarán previamente en el [portal web del Ayuntamiento](#), en este espacio provincial y en los demás canales oficiales.

Primera sesión de participación ciudadana: **7 de septiembre de 2026** (pendiente de confirmación).

Segunda sesión de participación ciudadana: **19 de octubre de 2026** (pendiente de confirmación).

Tercera sesión de participación ciudadana: **9 de diciembre de 2026** (pendiente de confirmación).



- C. Buzón de Sugerencias:** Canal de comunicación directo con el Equipo Redactor, en el que podrás plantear cualquier duda, observación o propuesta específica, para que sea estudiada por los técnicos al cargo del proceso y, si cabe, aportada al documento de Avance.

Este canal permanecerá operativo durante toda la fase de Actos Preparatorios, de modo que toda consulta sea analizada y aportada al documento de Avance.

Tu opinión es importante, queremos saberla, utiliza el Buzón de Sugerencias y contacta con nosotros a través del siguiente enlace:

<https://www.dipucadiz.es/asistencia-a-municipios/asistencia-tecnica/planeamiento-urbanistico/ayuntamientos/torre-alhaquime/pbom/buzon/>

A continuación, te hacemos damos un par de consejos sobre como usar el buzón;

Una vez que accedas, te aparecerá automáticamente el formulario de la solicitud, vamos a explicarte paso a paso como rellenarlo



[DIPUTACIÓN](#)
[PROVINCIA](#)
[SERVICIOS](#)



PBOM de Torre Alháquime

BUZÓN DE SUGERENCIAS para la participación ciudadana

[<< Volver a la página web del PBOM de Torre Alháquime](#)

En este espacio ponemos a su disposición un buzón de sugerencias diseñado para que pueda hacer llegar sus observaciones, propuestas y necesidades en relación con el Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Torre Alháquime. La planificación del futuro del municipio requiere integrar la visión de quienes habitarán sus espacios, por lo que cada aportación será analizada por el equipo redactor para valorar su incorporación en la elaboración del documento.

Le rogamos cumplimente el formulario detallando su consulta con la mayor precisión posible a fin de agilizar su valoración técnica. En caso de requerir la aportación de documentación adjunta, deberá unificarse en un **único archivo**, preferiblemente en formato PDF.

Aquí tu nombre

Nombre:*

Mail de contacto

Correo electrónico:*

Escribe tu sugerencia

Sugerencia sobre el PBOM de Torre Alháquime:*

Tengo una finca en la ribera del río Guadalporcún, de Referencia Catastral: 000001RX. Dedicada al cultivo. Me gustaría construir en ella una nave destinada al almacenaje y venta al por mayor de productos agrícolas, pero según la normativa actual no puedo hacerlo. ¿Por qué pasa esto? ¿Podéis ayudarme?

Aquí para documentos adjuntos

Adjuntar documentación (opcional):

Ningún archivo seleccionado

Browse

Junto a tu solicitud, puedes aportar todos los documentos que nos ayude a entender mejor tu propuesta (Planos, Fotos, Escrituras, Catastro)

Código de validación*

u n s e e

u n s e e

Escribe el Código que aparece en pantalla

Todos los campos marcados con un (*) son obligatorios.

ENVIAR

BORRAR

NO OLVIDES DARLE A ENVIAR CUANDO TERMINE



D. Registro y Canales Oficiales del Ayuntamiento: Si lo prefieres, también puedes aportar tus sugerencias, dudas y cuestiones a través de los canales oficiales del ayuntamiento, puedes utilizar para ello la Oficina de Registro Municipal o la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Puedes acceder a la Sede Electrónica a través del siguiente enlace:

<https://sede.torrealhaquime.es/opencms/opencms/sede#>

¿Qué quieres buscar?

¿Qué quieres buscar?

Otros han buscado:

- ¿Qué documentación debo presentar para realizar un trámite?
- ¿Cómo puedo modificar mis datos personales?
- ¿Cómo puedo acceder al catálogo de trámites?

Videotutoriales

- Listado de videos

Haz Clic en Participación

Trámites

JUVENTUD	TRIBUTOS	CEMENTERIOS
DAÑOS PATRIMONIALES	DEPORTES	EMPRESAS
MEDIO AMBIENTE	OTROS TRÁMITES	PADRÓN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RECLAMACIONES	SALUD PÚBLICA
SERVICIOS SOCIALES	URBANISMO	VÍA PÚBLICA

Una vez accedas al Portal Electrónico, al apartado de Participación Ciudadana de Torre Alháquime, entre todos los trámites disponibles, puedes optar por pedir una **CITA PREVIA**, o puedes presentar tu consulta o sugerencia en la opción de **PRESENTACIÓN DE ESCRITOS**.

Inicio / PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Trámites

A continuación se muestran todos los trámites disponibles para la familia seleccionada.

Participación Ciudadana

Buscar trámites Ingrese para buscar su trámite ...

Nombre del trámite	Información	Iniciar
PETICIÓN DE CITA PREVIA	i	>
PRESENTACIÓN DE ESCRITOS	i	>
PRESENTACIÓN DE ESCRITOS GENERAL	i	>
SOLICITUD TRASLADO DOCUMENTACIÓN	i	>

Iniciar trámite

Recuerda que para registrar tu solicitud por este proceso debes tener activo tu Certificado Electrónico o tu Clave de Acceso PIN.

Garantía de accesibilidad: Medidas para reducir la brecha digital Con el objetivo de que la participación no dependa exclusivamente del acceso a internet o del manejo de herramientas digitales, durante todo el proceso de Actos Preparatorios se mantendrán canales presenciales y en soporte papel.

Las personas que tengan dificultades para utilizar medios electrónicos podrán participar activamente asistiendo a las sesiones públicas presenciales, cumplimentando los cuestionarios impresos, presentando sus aportaciones en las dependencias municipales o consultando de manera presencial la documentación técnica disponible, para ello debes acudir al Ayuntamiento para informarte.

La información se presentará mediante textos claros, materiales gráficos y formatos comprensibles, procurando que los cuestionarios y formularios sean sencillos de cumplimentar.

Asimismo, se facilitará la orientación necesaria en las dependencias municipales para que las personas mayores, las personas con discapacidad o quienes carezcan de medios digitales puedan acceder a la información y ejercer su derecho a participar en condiciones de igualdad.

.9. ¿DÓNDE PUEDO VER LOS DOCUMENTOS?

Para garantizar que el proceso de elaboración del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Torre Alháquime sea transparente y genere confianza, la devolución de los resultados derivados de la consulta ciudadana se concibe como un ciclo de retorno obligatorio y constante.

La ciudadanía no solo tiene derecho a proponer, sino también a conocer con precisión técnica el impacto de sus aportaciones en el diseño futuro del municipio.

Para garantizar la transparencia total y garantizar el derecho de acceso a la información, la devolución y el seguimiento de los resultados de la participación ciudadana, se han creado para Torre Alháquime una serie de herramientas, que funcionaran como soporte o registros oficiales, durante todo el tiempo que permanezca activa la fase de Actos Preparatorios.

A continuación, te explicamos cuales son los repositorios de los documentos finales, y como podrás acceder a ellos.

A. Espacio Web Oficial del PBOM (Repositorio Digital Centralizado)

Este espacio digital centralizado estará alojado de manera preferente en la sección de planeamiento del portal web de la Diputación Provincial de Cádiz. No se concibe como un mero tablón de anuncios, sino como una herramienta activa de transparencia e interactividad que contendrá:

- **Documentación técnica íntegra y descargas:** Publicación en formato digital de todos los documentos formales aprobados y generados en cada hito del Programa de Trabajo, incluyendo el Documento de Información y Diagnóstico Previo (DIDP), el borrador del Documento de Avance (DA) y el Documento Inicial Estratégico (DIE).
- **Fases de elaboración:** Un visor interactivo para conocer el estado real de los trabajos de los actos preparatorios y los próximos hitos previstos.
- **Noticias y convocatorias:** Fechas, lugares de celebración y agendas detalladas de cada una de las sesiones participativas presenciales.
- **Preguntas frecuentes (FAQ):** Respuestas sencillas y claras para resolver dudas recurrentes sobre qué es un PBOM, cómo afecta a los vecinos, en qué momentos se puede participar y de qué manera se analizan las propuestas.

Puedes acceder al Espacio Web oficial del PBOM de Torre Alháquime a través del siguiente enlace:

<https://www.dipucadiz.es/asistencia-a-municipios/asistencia-tecnica/planeamiento-urbanistico/ayuntamientos/torre-alhaquime/pbom/>

O si lo prefieres, puedes acceder a través del portal Web del ayuntamiento: <https://www.torrealhaquime.es/> ; deslizar hacia abajo y clicar en el botón **PBOM**, este te redirigirá automáticamente.



B. Portales de Transparencia Municipal y Canales de Difusión

De manera simultánea a su publicación en el espacio web de la Diputación de Cádiz, todos los documentos finales aprobados se pondrán a disposición pública en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torre Alháquime** y en su tablón físico de anuncios.

Puedes acceder a él a través del portal Web del ayuntamiento: <https://www.torrealhaquime.es/>; deslizar hacia abajo y clicar en el botón **Portal de Transparencia**.



Además, desde el Ayuntamiento, para informar periódicamente a toda la población (especialmente a aquellos colectivos que no consultan de manera habitual los diarios oficiales) sobre la disponibilidad de los resultados y el estado de la tramitación, se prevé la necesidad de activar un protocolo de difusión continuada que incluye el envío de notas de prensa a medios locales o comarcales y publicaciones constantes en las redes sociales institucionales

C. Informe de Síntesis y Devolución de Resultados (Trazabilidad de cada aportación)

Tras la finalización de cada hito de participación (como las encuestas ciudadanas, las sesiones públicas presenciales o la recogida de propuestas del buzón), el equipo redactor elaborará un **Informe de Síntesis** que se publicará inmediatamente para su consulta libre.

Este informe garantiza la trazabilidad real de tu intervención a través de la siguiente estructura obligatoria:

- **Resumen de aportaciones:** Un listado sistematizado y ordenado de todas las sugerencias, quejas o ideas trasladadas por los vecinos a través de canales presenciales y digitales
- **Valoración técnica:** Un análisis individualizado realizado por el equipo técnico redactor para determinar la viabilidad urbanística, ambiental, normativa y económica de cada propuesta conforme a la LISTA.
- **Justificación de integración:** Una explicación motivada y técnica sobre cómo se ha incorporado la sugerencia vecinal al diagnóstico o a las alternativas del Plan. En caso de que una propuesta no pueda ser incluida, el informe detallará de forma clara las razones técnicas, normativas o sectoriales que impiden su incorporación.

Nota: Todos los Informes de Síntesis serán evaluados y validados previamente por la Mesa Técnica de Seguimiento (MTS) —integrada por técnicos municipales y provinciales— para asegurar el máximo rigor y calidad del documento

D. Memoria de Participación e Información Pública (Anexo Preceptivo)

El resultado definitivo de todo el proceso participativo de la ciudadanía se consolidará formalmente en un documento administrativo denominado **Memoria de Participación e Información Pública**.

Por mandato legal de la normativa urbanística, esta Memoria constituirá un anexo preceptivo y obligatorio del Documento de Avance. El documento dejará constancia administrativa de todas las acciones de participación y difusión realizadas, del listado de personas y colectivos participantes, y justificará técnicamente cómo las aportaciones de los vecinos de Torre Alháquime han condicionado y modelado la alternativa de ordenación seleccionada para el futuro desarrollo del municipio.

E. Soportes Visuales y Traslación Territorial (SIG)

Además de la Memoria anterior, para garantizar el acceso universal y eliminar la brecha de comprensión técnica, el equipo redactor se apoyará en otras herramientas complementarias, de naturaleza gráfica, que recojan y expliquen las aportaciones vecinales.

- **Paneles de Síntesis Gráfica:** Durante las sesiones públicas y periodos de exposición, se instalarán en dependencias municipales paneles rígidos explicativos que sintetizen gráficamente las conclusiones del diagnóstico previo, las alternativas estudiadas y la propuesta de ordenación finalmente seleccionada para que cualquier persona pueda comprender el modelo de ciudad a golpe de vista.
- **Integración en el Sistema de Información Geográfica (SIG):** Todas aquellas sugerencias vecinales que posean un componente espacial (por ejemplo, la sugerencia de una nueva zona verde o la queja sobre accesibilidad en un punto del Casco Histórico) serán georreferenciadas bajo el sistema oficial UTM ETRS89 e incorporadas como capas de datos del SIG municipal, asegurando así su translación técnica directa a la cartografía del Plan.

.10. ¿CÓMO SE RESPONDE A MIS PROPUESTAS?

Para terminar este documento, de Guía para la Ciudadanía, queremos aclararte cual es el Valor de tus aportaciones; es decir, como serán tratadas por parte de los técnicos al cargo del proceso, y cómo se te deberá responder.

La participación en la fase en la que nos encontramos, de Actos Preparatorios del PBOM tiene un carácter abierto y participativo, pero no reglado. **Por este motivo, las sugerencias, cuestionarios e ideas que nos hagas llegar NO recibirán una respuesta o carta individualizada por correo ordinario o electrónico.**

Para garantizar una transparencia real, evitar retrasos administrativos y asegurar que toda la vecindad conozca el destino de sus aportaciones, el Ayuntamiento y el Equipo Redactor utilizarán un canal público y transparente: los **Informes de Síntesis**.

Tras cada periodo de participación, publicaremos estos informes en los que podrás comprobar el impacto de tus propuestas:

- **Agrupación y transparencia:** Todas las aportaciones recibidas se clasificarán y resumirán de manera sistemática.
- **Evaluación técnica profesional:** El equipo de arquitectos y técnicos analizará de forma rigurosa la viabilidad urbanística, ambiental y económica de cada propuesta de acuerdo con la ley LISTA.
- **Justificación de decisiones:** En el informe se explicará detalladamente cómo se ha integrado tu aportación en el diagnóstico o en el Documento de Avance, o bien se argumentará de forma clara y motivada la causa técnica o legal por la que alguna sugerencia no ha podido ser incorporada.
- **Control de calidad:** Cada informe de síntesis será revisado y validado previamente por la Mesa Técnica de Seguimiento (MTS), formada por técnicos del Ayuntamiento y de la Diputación de Cádiz, asegurando el máximo rigor técnico.

¿Dónde podrás consultar estos informes? Los Informes de Síntesis de cada fase estarán permanentemente a tu disposición para consulta y descarga en el **Espacio Web específico del PBOM** (alojado en el portal de planeamiento de la Diputación de Cádiz), en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torre Alháquime.

De este modo, tu aportación queda registrada formalmente en la administración y se integra en la **Memoria de Participación Ciudadana**, el documento oficial obligatorio que acompañará al Plan ante la Junta de Andalucía